

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Definición del servicio.

El servicio se prestará a través de la mercantil ACM LEGAL, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA, S.L.P. (ACM LEGAL) con CIF B-84391184 y domicilio en Pozuelo de Alarcón, C/ García Martín, 2, con quien EL CLIENTE entenderá todas las gestiones que se desarrollen en adelante y quien facturará directamente al cliente por los servicios prestados.

El servicio consistirá en la gestión extrajudicial de cobro, en los términos establecidos en las presentes condiciones, de todos aquellos créditos que EL CLIENTE ostente contra terceros y cuya gestión encomiende a ACM LEGAL, a fin de conseguir la recuperación del mayor importe posible de las cantidades adeudadas.

SEGUNDA.- Gestión extrajudicial de cobro.

Una vez abonada por EL CLIENTE la cuota de alta en el servicio o, en su caso, la cuota de gestión por expediente a que se hace referencia en la estipulación novena, ACM LEGAL se obliga a efectuar las gestiones encomendadas, dentro de la legalidad vigente, para obtener por vía extrajudicial el cobro del mayor importe posible de las cantidades adeudadas. En cualquier caso, ACM LEGAL queda facultada para finiquitar, reducir, aplazar y/o fraccionar las deudas, en los plazos, cuantías y condiciones que estime conveniente, pudiendo firmar en nombre de EL CLIENTE los documentos pertinentes al efecto. Asimismo EL CLIENTE autoriza a ACM LEGAL a endosar en su nombre cualquier cheque, pagaré, letra de cambio u otro efecto comercial o bancario que reciba a nombre de EL CLIENTE, en concepto de pago por los deudores.

TERCERA.- Asesoramiento de la vía judicial.

Si las gestiones extrajudiciales de cobro no consiguiesen la satisfacción de las cantidades adeudadas pendientes, ACM LEGAL asesorará a EL CLIENTE respecto de aquellas acciones y procedimientos judiciales más indicados para continuar la reclamación de la deuda insatisfecha por la vía judicial, de modo que si EL CLIENTE lo estima conveniente, pueda encomendar a ACM LEGAL expresamente, a través de la correspondiente Hoja de Encargo, la gestión de cobro judicial por el cauce procesal pertinente y previamente aconsejado por ACM LEGAL. Las cuotas de alta y de gestión abonadas, tanto por el servicio en general como por cada expediente entregado a que se hacen referencia en la estipulación novena, no dan derecho a EL CLIENTE frente a ACM LEGAL al inicio y desarrollo de ninguna gestión judicial de cobro que, en caso de ser necesaria, se tarificará por separado en la correspondiente Hoja de Encargo.

CUARTA.- Subcontratación del servicio.

ACM LEGAL queda facultada para subcontratar todo o parte de este servicio a aquellos terceros que estime conveniente, con el único fin de recuperar el mayor importe posible de las cantidades reclamadas y sin que ello deba suponer coste adicional o responsabilidad alguna para EL CLIENTE.

QUINTA.- Poder general para pleitos y entrega de documentación.

EL CLIENTE, a requerimiento de ACM LEGAL, hará entrega de un poder general para pleitos otorgado a favor de los Abogados y

Procuradores que ACM LEGAL le indique, tan amplio en derecho como fuere posible y que permita realizar cuantas actuaciones, tanto extrajudiciales como judiciales, resultaren necesarias para una gestión de cobro eficaz de las deudas encomendadas de conformidad con la autorización expresa contenida en la cláusula SEGUNDA de estas condiciones. Asimismo, EL CLIENTE hará entrega a ACM LEGAL, por el medio que considere oportuno, de la documentación original que sustente las deudas cuya gestión de cobro le encomiende y de cuantos datos fueren precisos para el cumplimiento de estas condiciones.

Asimismo y al objeto de que puedan iniciarse las gestiones de cobro encomendadas, EL CLIENTE se obliga a entregar a ACM LEGAL por cada una de las deudas cuya gestión de cobro se encomiende, un documento debidamente cumplimentado y firmado denominado Ficha del Deudor, que recibirá EL CLIENTE en el momento de la contratación.

Recepcionada la documentación y la Ficha del Deudor, ACM LEGAL las examinará y determinará si, a su juicio, resultaren suficientes en derecho para legitimar la gestión de cobro encomendada. Si considerase insuficiente dicha documentación o se tratase de una deuda ilíquida, no vencida o no exigible, o la Ficha del Deudor no estuviera debidamente cumplimentada y firmada, lo comunicará así a EL CLIENTE quien procederá, en su caso, a aportar nueva documentación acreditativa de la deuda en cuestión o nueva Ficha del Deudor debidamente cumplimentada y firmada. Si no aportase nueva documentación o nueva Ficha del Deudor debidamente cumplimentada y firmada en el plazo de quince días, o si aportada nuevamente se considerase insuficiente por ACM LEGAL, se entenderá que EL CLIENTE renuncia a encomendar la gestión de cobro de dicha deuda a ACM LEGAL, dándose de baja el expediente a todos los efectos y aplicándose la cuota de gestión de expediente a los gastos de estudio y viabilidad previa.

SEXTA.- Colaboración del cliente durante la gestión de cobro.

Una vez remitida la documentación acreditativa de la deuda y la Ficha del Deudor debidamente cumplimentada y firmada e iniciada, por tanto, la gestión de cobro del expediente, EL CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de ACM LEGAL cualquier incidencia con los deudores de la que tuviere constancia y, en particular, a comunicar el pago total o parcial del débito reclamado, al objeto de que ACM LEGAL cese en las gestiones de cobro iniciadas, procediendo a incluir el expediente en cuestión en la liquidación mensual correspondiente. La gestión de cobro se encomienda en exclusividad a ACM LEGAL y EL CLIENTE se obliga a tomar todas las medidas necesarias para cumplir con esta obligación de exclusividad en la gestión de cobro. Si iniciada por ACM LEGAL la gestión de cobro de cualquiera de las deudas encomendadas, alguna de ellas resultare falsa o inexistente, o requiriese EL CLIENTE el cese de la gestión de cobro iniciada, o no se respetase el pacto de exclusividad con ACM LEGAL, ésta podrá exigir a EL CLIENTE el abono de la cantidad equivalente a los honorarios finales resultantes para el caso en que la deuda se hubiere cobrado en su integridad. Asimismo, en aras del buen fin de las gestiones encomendadas, EL CLIENTE se obliga durante la gestión de cobro de cada uno de los expedientes a prestar a ACM LEGAL la colaboración que ésta le solicitase.

SÉPTIMA.- Información al cliente.

ACM LEGAL facilitará información sobre el desarrollo de las gestiones efectuadas en cada uno de los expedientes, siempre

de forma telefónica, con una periodicidad máxima de una vez al mes, y previa solicitud por escrito de EL CLIENTE.

OCTAVA. Facturación.

ACM LEGAL facturará y liquidará mensualmente a EL CLIENTE por la totalidad de los servicios prestados sin que esté obligada a liquidar las cantidades cobradas que excedan del importe de la deuda declarada por EL CLIENTE a ACM LEGAL en la Ficha del Deudor, las cuales cantidades se aplicarán en concepto de honorarios finales de la gestión a mayores de lo establecido en la estipulación novena. En la liquidación mensual, en el caso que los deudores hayan abonado las cantidades debidas a EL CLIENTE directamente a ACM LEGAL, y al objeto de que ésta se cobre aquellos importes que EL CLIENTE pudiera tener pendiente de pago por cualquier concepto, incluido el de honorarios finales por recuperación, ACM LEGAL podrá compensar dichas cantidades pendientes de pago por EL CLIENTE con aquellas otras que obren en su poder en depósito y pertenecientes a éste. El saldo resultante de la compensación será entregado o, en su caso, exigido a EL CLIENTE. En este sentido, se considerarán efectivamente recobrados y se incluirán en la facturación mensual, en el concepto de honorarios finales por recuperación, tanto las cantidades abonadas a ACM LEGAL, como aquellas otras que, una vez suscrito el contrato, fueren satisfechas a EL CLIENTE por los deudores.

NOVENA.- Contratación y precio.

Previamente a la celebración del contrato y con la antelación necesaria, ACM LEGAL, de modo veraz, eficaz y completo, habrá prestado información sobre todas y cada una de las cláusulas del contrato y remitirá al CLIENTE, por cualquier medio adecuado a la técnica de comunicación a distancia utilizada, el texto completo de las presentes condiciones generales.

La contratación será telefónica y la aceptación supondrá adherirse a las presentes condiciones generales, debiendo EL CLIENTE en ese momento facilitar a ACM LEGAL todos los datos que se le requieran y, asimismo, abonará mediante recibos que se cargarán en su cuenta:

- la cuota anual de servicio fijada en cada momento, disponible y actualizada en Internet y de la que se informará al cliente de forma previa a la contratación, cuyo pago permite encomendar a ACM LEGAL la gestión de cobro de sus deudas;
- la cuota de gestión fijada en cada momento para cada expediente, disponible y actualizada en Internet y de la que se informará al cliente de forma previa a la contratación, cuyo pago permite la gestión de cobro de cada expediente;
- adicionalmente y en concepto de honorarios finales, ACM LEGAL percibirá el 25 % de las cantidades efectivamente cobradas a los deudores, con el límite para la aplicación del porcentaje en el importe declarado por EL CLIENTE en la Ficha del Deudor y sin perjuicio de lo establecido en la estipulación octava.

EL CLIENTE será informado de la posible variación anual de las cuotas de gestión, pudiendo en caso de disconformidad dar por resuelto el presente contrato.

En caso de contratación telefónica o telemática, en documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible en los supuestos legales. La formalización del contrato y la prestación del servicio serán en castellano.

DÉCIMA.- Duración.

El contrato se establece por un período de duración de un año, prorrogable tácitamente por iguales períodos si en el mes

inmediatamente anterior a su vencimiento no mediare denuncia expresa de cualquiera de las partes. No obstante la falta de renovación del presente contrato en los períodos anuales sucesivos, ACM LEGAL continuará gestionando el cobro de las deudas hasta entonces encomendadas, aplicándose en su integridad las presentes condiciones. Por cada nuevo período anual de contratación prorrogado, EL CLIENTE deberá abonar, mediante recibos que se cargarán en su cuenta, el importe correspondiente a la cuota anual de servicio, y sin perjuicio de las cuotas de gestión que procedan. ACM LEGAL se reserva el derecho a modificar dicha cuota anual para los períodos sucesivos, informando de ello puntualmente a EL CLIENTE quien podrá resolver el contrato en su caso.

Transcurrido un año desde la entrega de cada uno de los expedientes y a la vista del resultado de las gestiones efectuadas, ACM LEGAL podrá sobreseer el expediente, devolviendo la documentación a EL CLIENTE quien deberá requerirla en el plazo de dos meses desde la comunicación del sobreseimiento, transcurridos los cuales sin reclamación, no podrá exigir responsabilidad alguna a ACM LEGAL por la no devolución de la documentación. Asimismo, EL CLIENTE, en cualquier momento durante el plazo de vigencia del contrato, podrá rescindirlo, previo abono de la cantidad equivalente a los honorarios finales resultantes para el caso en que el importe total de deuda entregada y pendiente de recuperación, se hubiere cobrado en su integridad.

DECIMOPRIMERA- Protección de datos personales.

A los efectos de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal que resulta de aplicación, LEGÁLITAS, informa a los Usuarios y/o Clientes que contraten productos y/o servicios de LEGÁLITAS de los siguientes aspectos en materia de protección de datos personales:

INFORMACIÓN BÁSICA.

Responsable	LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L. LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. LEGÁLITAS SALUD, S.A.
Finalidad	Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Otras empresas españolas afiliadas a la red de Entidades Colaboradoras de la Firma LEGÁLITAS. Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS, así como ficheros comunes de siniestralidad y de solvencia patrimonial.
Derechos	Acceder, Rectificar y Suprimir los Datos, así como otros derechos, como se explica en la Información Adicional.
Información adicional	Consulte la Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos.

La información adicional puede ser consultada en Anexo a estas Condiciones.

DECIMOSEGUNDA- Condiciones específicas para clientes que ostenten la condición legal de consumidores o usuarios.

El servicio ACM LEGAL RECUPERACIÓN DE IMPAGADOS está destinado principalmente a empresas y profesionales a quienes sus clientes no les abonen las facturas. No obstante también puede ser contratado por personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de consumidores o usuarios en los términos de la legislación vigente. En este caso serán de aplicación las siguientes condiciones:

- A.** Todas las cláusulas incluidas en este condicionado cederán en caso de contravención con la ley imperativa o dispositiva aplicable al cliente por razón de su condición de consumidor o usuario, siendo de aplicación dicha norma imperativa o dispositiva.
- B.** Las posibles reclamaciones que puedan interponerse serán tratadas por el servicio de atención al cliente de ACM LEGAL, podrán ser remitidas a cualquiera de los datos de contacto especificados en cláusula primera, y serán respondidas por el medio adecuado en el plazo máximo de 30 días
- C.** DERECHO DE DESISTIMIENTO. ACM LEGAL garantiza a los clientes que ostenten la condición de consumidores o usuarios los derechos que les reconoce el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 19 de noviembre. Los contratos formalizados con ACM LEGAL pueden ser objeto de desistimiento en un plazo de catorce días desde la contratación. El cliente comunicará a ACM LEGAL dentro del plazo estipulado y por cualquier medio admitido en derecho, su deseo de ejercitar su derecho de desistimiento. El cliente correrá con los gastos de comunicación. En caso de ejercicio del derecho de desistimiento, ACM LEGAL devolverá el dinero de la contratación a través de un abono en la tarjeta de crédito, mediante una transferencia bancaria a la cuenta indicada por el cliente o mediante abono en su cuenta personal en el plazo máximo de 14 días; el importe se reducirá en la parte proporcional a la parte de servicio ya prestada en caso de que la prestación se iniciara durante el periodo de desistimiento.

D. ANEXOS INFORMATIVOS:

Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento.

Tiene usted derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. El plazo de desistimiento expirará a los 14 días naturales del día de la celebración del contrato.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificar a ACM LEGAL, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA, S.L.P. (ACM LEGAL), Pozuelo de Alarcón, C/ García Martín, 2 (28224 de MADRID) su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio.

Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte de este derecho sea enviada antes de que venza el plazo correspondiente.

Consecuencias del desistimiento: en caso de desistimiento por su parte, le devolveremos todos los pagos recibidos de usted, incluidos los gastos de entrega (con la excepción de los gastos adicionales resultantes de la elección por su parte de una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria que ofrezcamos) sin ninguna demora indebida y, en todo caso, a más tardar 14 días naturales a partir de la fecha en la que se nos informe de su decisión de desistir del presente contrato. Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por usted para la transacción inicial, a no ser que haya usted dispuesto expresamente lo contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

Si usted ha solicitado que la prestación de servicios dé comienzo durante el período de desistimiento, nos abonará un importe proporcional a la parte ya prestada del servicio en el momento en que nos haya comunicado su desistimiento, en relación con el objeto total del contrato.

Modelo de formulario de desistimiento (sólo debe cumplimentar y enviar el presente formulario si desea desistir del contrato).

— A la atención de:

LEGÁLITAS (atencionalcliente@legalitas.es;
fax 91 562 66 22 ó por escrito a Avda. Leopoldo Calvo
Sotelo Bustelo, 6, 28224 Pozuelo de Alarcón):

— Por la presente le comunico/comunicamos (*) que desisto de mi/desistimos de nuestro (*) contrato de venta del siguiente bien/prestación del siguiente servicio (*).

— Pedido el/recibido el (*):

— Nombre del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios:

— Domicilio del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios:

— Firma del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios (solo si el presente formulario se presenta en papel):

— Fecha:

(*) Táchese lo que no proceda.